

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37797 VILA-REAL

D. Joaquin Ricardo Ventura Monfort, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Vila-real, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario 397/2019, habiéndose dictado en fecha 20 de septiembre de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez auto de declaración en concurso ordinario de acreedores de Don Eduardo Ledezma Lozano, con NIF n.º 53794753-F y Doña Angelica del Rocio Montero Herrera, con NIF n.º 54279065P.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y Administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Manuel Grandio Botella, con DNI nº 18920016-D, domicilio en Avd. Rey Don Jaime, nº 62 entresuelo B de Castellón y correo electrónico mgrandiob@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Vila-real, 21 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Joaquin Ricardo Ventura Monfort.

ID: A200050374-1